

**Consejo Económico y Social**

Distr. limitada
9 de agosto de 2017
Español
Original: español/francés/inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**Junta Ejecutiva****Segundo período ordinario de sesiones de 2017**

12 a 15 de septiembre de 2017

Tema 8 a) del programa provisional*

Documento del programa para el país**Bulgaria***Resumen*

El documento del programa para Bulgaria se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. En el documento del programa para el país se propone un presupuesto indicativo total de 4.215.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 11.500.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2018 y 2022.

De conformidad con la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva, el presente documento refleja los comentarios realizados por los miembros de la Junta Ejecutiva sobre el proyecto de documento del programa para el país que se proporcionó 12 semanas antes del segundo período ordinario de sesiones de 2017.

* [E/ICEF/2017/14](#).



Justificación del programa

1. Bulgaria, miembro de la Unión Europea desde 2007, es un país de ingresos medianos altos con una población de 7.150.000 personas en 2015, de las cuales 1.190.000 (el 16,6%) son niños¹. Según el último censo realizado (2011), los principales grupos étnicos son los siguientes: búlgaros (84,8%), turcos (8,8%) y romaníes (4,9%). Con un índice de desarrollo humano de 0,782, Bulgaria se encuentra en la categoría de desarrollo humano alto y ocupa el puesto 59 de 188 países y territorios.

2. Las cuestiones relacionadas con la infancia han permanecido entre las principales prioridades de la agenda política nacional y se ha avanzado de forma considerable en esferas clave con el apoyo del UNICEF y otros asociados. En particular, se ha progresado en la desinstitucionalización de los niños, el desarrollo del niño en la primera infancia, la educación preescolar y la enseñanza escolar, y el acceso a la justicia. Además, Bulgaria cada vez presta más ayuda técnica a otros países con objeto de promover los derechos del niño y comparte sus conocimientos y experiencia mediante la cooperación horizontal.

3. El Gobierno ha preservado la estabilidad macroeconómica, mientras que el país lucha por converger hacia las normas de la Unión Europea en términos de desarrollo socioeconómico y cohesión social. Los ingresos per cápita, entre los más bajos de la Unión Europea, representan el 47% de la media europea². Un desafío clave sigue siendo la disparidad entre la población general y ciertos grupos vulnerables. Su coeficiente de Gini —de 37 (después de las transferencias sociales)— se encuentra entre los más altos de la Unión Europea, lo que indica una considerable desigualdad de ingresos³.

4. Casi la mitad de los niños búlgaros (el 43,7%⁴ o 527.200 niños⁵) se hallan en riesgo de pobreza o exclusión social. Los niños en situaciones de especial vulnerabilidad y exclusión son los que viven en hogares pobres, los que se crían en familias uniparentales o con más de tres hijos, los que pertenecen a los grupos étnicos turco y romaní, los que no están escolarizados, los que sufren alguna discapacidad, los que pertenecen a familias migrantes y refugiadas (sobre todo los niños separados o no acompañados) y los que viven en régimen de asistencia residencial.

5. En los últimos 14 años, la tasa media de mortalidad infantil (6,6 por cada 1.000 nacidos vivos en 2015)⁶ se ha reducido casi a la mitad, pero sigue siendo dos veces superior a la media de la Unión Europea y, en algunas regiones del país, casi triplica la media nacional. Aunque la mortalidad neonatal (4 por cada 1.000 nacidos vivos en 2015) ha disminuido de forma continua, sigue siendo más alta que la media de la Unión Europea (2,5 por cada 1.000 nacidos vivos⁷).

6. Hasta un 9,5% de los nacidos vivos son fruto de embarazos de madres adolescentes y jóvenes menores de 20 años, mientras que en algunas regiones el porcentaje es aún mayor⁸. Los principales factores determinantes de los embarazos en la adolescencia están

¹ Instituto Nacional de Estadística, www.nsi.bg/en.

² Eurostat, http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/GDP_per_capita,_consumption_per_capita_and_price_level_indices.

³ www.nsi.bg/en/content/8294/poverty-and-social-inclusion-indicators-national-level.

⁴ Estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida.

⁵ www.nsi.bg/en/content/8294/poverty-and-social-inclusion-indicators-national-level.

⁶ www.nsi.bg/en/content/6635/infant-deaths-under-1-year-age-districts-and-sex.

⁷ Informe anual sobre la salud de los ciudadanos en la República de Bulgaria y la aplicación de la Estrategia Nacional de Salud, 2015, www.mh.government.bg.

⁸ www.nsi.bg/en/content/6617/births.

relacionados con la iniciación precoz de la actividad sexual y la conducta de riesgo de los adolescentes⁹. Entre los principales obstáculos figuran la educación sexual y sanitaria insuficiente en las escuelas, así como la falta de información sobre los servicios de salud reproductiva y sexual de los que disponen los jóvenes.

7. En los últimos años se han llevado a cabo importantes iniciativas para mejorar la salud de los niños y el desarrollo durante la primera infancia. Las nuevas medidas se han incorporado a las políticas estratégicas nacionales sobre salud y desinstitucionalización. En este sentido, se han establecido servicios en pro del desarrollo del niño en la primera infancia por todo el país, con especial énfasis en el apoyo parental y el asesoramiento familiar, la intervención temprana, la inclusión de los niños con discapacidad en la educación preescolar, la promoción de la salud, la educación preescolar y la atención temprana.

8. La educación pública en Bulgaria es gratuita y la legislación nacional garantiza la educación preescolar obligatoria a partir de los 5 años. La tasa de matriculación en la educación preescolar ha alcanzado el 90%, pero menos del 80% de los niños de 3 a 4 años asisten a la guardería¹⁰. La tasa de matriculación en la enseñanza primaria es del 93,2%, del 78,3% en el primer ciclo de secundaria y del 81,5% en el segundo ciclo de secundaria¹¹. Cada año, en torno a 1.000 niños en edad escolar no se matriculan en los centros educativos, y en el año escolar 2014/2015 en torno a 14.500 niños abandonaron la enseñanza primaria y la secundaria de primer ciclo. Los resultados de aprendizaje también han sido más deficientes de lo esperado, ya que Bulgaria ocupa el puesto 45 entre los 72 países que participaron en el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos, que mostró que más del 40% de los niños obtenían resultados por debajo del nivel mínimo de competencia. Además, el país presenta uno de los niveles de inversión en educación más bajos de la Unión Europea: el 4,1% del producto interno bruto (2014)¹².

9. Las desigualdades persisten, sobre todo las disparidades étnicas. Por ejemplo, el 45% de los niños de origen romaní no cursa la enseñanza preescolar y el 15% no asiste a la escuela¹³. En cuanto a los niños con discapacidad, solo en torno a la mitad están integrados en la enseñanza general, y se calcula que 8.000 no están escolarizados¹⁴. Los principales obstáculos para acceder a la educación están relacionados con la pobreza y la imposibilidad de pagar los gastos ocultos, el bajo nivel educativo de los padres, los problemas de salud, el conocimiento deficiente del idioma oficial, los estereotipos y los prejuicios.

10. Bulgaria ha progresado de forma notable en lo que respecta a la reforma de los servicios de cuidado del niño y a la promoción del derecho de los menores a vivir en un entorno familiar donde reciban cariño y apoyo. El número de niños en instituciones residenciales de tipo tradicional descendió drásticamente¹⁵ de 7.587 en 2010 a 1.232 en junio de 2016. La ambiciosa estrategia nacional «Visión para la Desinstitucionalización de los Niños de la República de Bulgaria» se tradujo en el cierre de todas las instituciones para niños con discapacidad mental y de casi la mitad de las instituciones para niños menores de 3 años. Este progreso ha sido posible gracias a la creación de una amplia red de familias de acogida y hogares de tipo familiar para los niños. Un tercio de los niños en hogares de

⁹ Estudio de la Conducta sobre Salud de los Jóvenes en Edad Escolar (HBSC) 2013/2014. Véase www.hbsc.org.

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística.

¹¹ *Ibid.*

¹² Eurostat.

¹³ Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, «The situation of Roma in 11 EU Member States - Survey results at a glance», 2012.

¹⁴ Estimación basada en datos de la Agencia de Asistencia Social y TransMonEE.

¹⁵ <http://www.asp.government.bg/web/guest/godisen-otcet>.

guarda (766 de 2.312 en septiembre de 2015) son menores de 3 años, y más de 6.000 se encuentran en régimen de acogimiento por familiares¹⁶.

11. Pese a tales avances, muchos niños sufren la separación de sus familias cada año. Los niños de comunidades marginadas y aquellos con discapacidad son los que están expuestos a un mayor riesgo. Entre los principales obstáculos cabe destacar la falta de servicios de calidad para los niños y la escasez de recursos asignados al apoyo a las familias. Otros factores determinantes de esta separación incluyen el estigma y los prejuicios, los embarazos en la adolescencia y, en algunas comunidades romaníes, el matrimonio infantil. El plan de acción para la aplicación de la estrategia nacional «Visión para la Desinstitucionalización de los Niños de la República de Bulgaria», actualizado en 2016, marca claramente el camino para reformar el cuidado infantil e intensifica el énfasis en la prevención de la separación familiar.

12. Desde la adopción de la Ley de Protección del Menor en el año 2000, Bulgaria ha diseñado un sistema de protección de la infancia que también se encarga de la prevención y la identificación de la violencia contra los niños, así como de la respuesta a ella. La pena corporal está prohibida por la Ley de Protección del Menor, el Código de Familia (2009) y la Ley sobre Educación Preescolar y Escolar (2015). Si bien en febrero de 2017 el Consejo de Ministros aprobó el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y el Abuso Infantil, este tipo de violencia sigue representando un problema importante. Varios estudios recientes muestran que entre los factores determinantes se encuentran la alta tolerancia social, la aceptación de la violencia y la falta de comprensión de algunas de sus formas emergentes, como la explotación sexual y el abuso de los niños a través de Internet. Hasta un 68% de los progenitores¹⁷ acepta el uso de una «violencia razonable» como forma de disciplina y existen pocos programas de peso que los apoyen en el uso de medidas disciplinarias no violentas. En 2015, los departamentos de protección de la infancia recibieron 3.741 denuncias de violencia contra los niños e incoaron 957 casos tras someterlos a una investigación. Los casos registrados tienen que ver en su mayoría con abusos graves sufridos en casa.

13. Aunque desde 2011 el Gobierno ha llevado a cabo importantes iniciativas para introducir un sistema de justicia juvenil moderno, el marco jurídico aún no está en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y las normas internacionales conexas. Se espera que la propuesta de ley de medidas educativas y extrajudiciales, así como las modificaciones del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, que siguen pendientes de aprobación, representen un avance de cara a sustituir el enfoque punitivo por intervenciones socioeducativas basadas en las necesidades individuales de los adolescentes. La adopción de esta ley constituirá un importante primer paso para proporcionar a los niños un acceso equitativo a la justicia en Bulgaria, al tiempo que la administración de la justicia está empezando a aplicar nuevas prácticas para evitar que los niños víctimas o testigos de delitos vuelvan a pasar por esa situación. No obstante, la plena aplicación de las normas internacionales relativas al trato de los niños en la administración de la justicia requerirá modificaciones en varios órganos judiciales con miras a garantizar que se otorga la máxima prioridad al interés superior del niño y se respeta su derecho a ser escuchado en cualquier procedimiento judicial o administrativo.

14. Cabe destacar algunos avances positivos como la participación de la Defensoría del Pueblo en el seguimiento de la situación de los niños vulnerables, la mayor capacidad de las

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Centro Nacional de Investigación de la Opinión Pública, 2012.

organizaciones no gubernamentales para informar sobre los derechos del niño y el sistema de información recientemente introducida por la Agencia de Asistencia Social, que se espera que mejore la recopilación de datos sobre la protección de la infancia. A fin de corregir mejor las carencias a las que se enfrentan la mayoría de los niños y familias desfavorecidos y reducir la falta de equidad, es preciso superar varios obstáculos. Entre ellos, la escasez de datos desglosados, la falta de métodos uniformes para recopilar y analizar la información, y las constantes lagunas en los sistemas nacionales de seguimiento de la situación de la infancia.

15. Es necesario reforzar la concienciación pública sobre los derechos del niño. Los medios de comunicación siguen siendo el principal canal de comunicación, promoción y movilización de recursos para defender sus derechos. Aunque los medios sociales y tradicionales presentan un enorme potencial con vistas a la promoción de cambios en las normas, actitudes y comportamientos sociales, la ética en la presentación de informes sobre los problemas relacionados con la infancia sigue planteando un desafío. Se deben mejorar los informes y la profesionalidad al tratar con los niños más desfavorecidos y vulnerables con el ánimo de reforzar la influencia de los medios de comunicación en la opinión pública y la promoción de normas sociales favorables para los niños. Otro desafío que se ha de mencionar es la falta de representación de los niños y adolescentes en los medios de comunicación.

16. Los resultados conseguidos gracias a la cooperación en curso entre Bulgaria y el UNICEF han tenido buena respuesta entre el público, como demuestra el creciente número de personas y empresas asociadas que respaldan el cumplimiento de los derechos del niño en el país. Más de 80.000 personas y 700 empresas contribuyeron a los programas apoyados por el UNICEF entre 2013 y 2016. Algunas empresas asociadas estratégicas son conocidas por sus buenas prácticas en favor de la participación corporativa integrada y la responsabilidad social empresarial, tanto en Bulgaria como en el resto del mundo.

17. El Gobierno de Bulgaria desempeñó un papel activo en la promoción de los derechos del niño a escala internacional como miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF (de 2013 a 2015) y vicepresidente (2014), además de como cofundador del Grupo de Amigos para los Niños y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. El país priorizó los derechos del niño durante su presidencia del Comité de Ministros del Consejo de Europa e hizo especial hincapié en la Estrategia sobre Derechos de la Infancia, presentada en Sofía en abril de 2016. El Gobierno también proporcionó su mayor contribución bilateral al UNICEF hasta la fecha en Georgia, con motivo de un proyecto centrado en los niños con discapacidad. El Fondo ha apoyado la labor de intercambio de buenas prácticas que el país ha desempeñado más allá de sus fronteras y ha facilitado la cooperación horizontal con varios países de la región en la reforma del cuidado infantil, el desarrollo del niño en la primera infancia, la educación y los adolescentes y la juventud.

18. Bulgaria es un país propenso a sufrir desastres naturales tales como inundaciones, actividad sísmica y fuertes nevadas que dejan aisladas a las poblaciones de montaña. El impacto potencial de estos desastres en los niños y en las familias va desde el daño causado a sus hogares y bienes hasta las pérdidas humanas. El Gobierno tiene capacidad para responder, ya que recibe el considerable apoyo económico de la Unión Europea en caso de emergencia, pero es necesario que introduzca un enfoque que tenga en cuenta a los niños y la perspectiva de género tanto en la preparación como en la respuesta frente a emergencias. Desde 2013, el país ha experimentado una afluencia de solicitantes de asilo. En 2016, un total de 19.418 migrantes y refugiados solicitaron protección internacional.

Aproximadamente el 30% de ellos eran niños, incluidos no acompañados y separados¹⁸. El Gobierno puso en marcha una serie de iniciativas para mejorar las condiciones de bienvenida y garantizar que se cubrieran las necesidades básicas de los solicitantes de asilo en materia de refugio, alimento y medicinas. El UNICEF ofreció apoyo a los asociados nacionales de cara a que pudieran satisfacer las necesidades de los niños y mejorar la protección de aquellos no acompañados y separados.

Prioridades y asociaciones del programa

19. La principal conclusión del examen de mitad de período del programa anterior para el país realizado en 2015 es que la creciente cooperación entre el UNICEF y Bulgaria debe seguir centrándose en la equidad y aprovechar al máximo el potencial del país para apoyar y promover los derechos del niño a nivel mundial. Los asociados destacaron como fortaleza clave del UNICEF su enfoque integrado en aras de combinar el asesoramiento sobre políticas y la asistencia técnica, fomentar el diálogo nacional, elaborar modelos, forjar alianzas, aprovechar los recursos públicos y privados —incluidos los de la Unión Europea y otros organismos y fondos relacionados—, facilitar la cooperación horizontal y compartir los conocimientos y experiencia de Bulgaria. Una importante lección que se extrae del examen de mitad de período es que las deficiencias en la coordinación intersectorial entorpecen los resultados en pro de los niños en todas las esferas. Los asociados nacionales retiraron su determinación absoluta de mejorar la integración sectorial y fomentar mayores sinergias.

20. Partiendo de los resultados de la cooperación anterior, el objetivo global del programa es respaldar las iniciativas de Bulgaria que tienen por objetivo que todos los niños y adolescentes del país, incluidos los más desfavorecidos, puedan disfrutar de sus derechos y desarrollar todo su potencial en una sociedad inclusiva y protectora, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y las observaciones del Comité de los Derechos del Niño. La asociación con el país también estará guiada por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como por el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021. Además, contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a la Estrategia del Consejo de Europa sobre los Derechos de la Infancia para 2016-2021, y a la recomendación de la Comisión Europea «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas». La asociación con el país es completamente acorde con las prioridades nacionales y apoyará las iniciativas oficiales de construir una sociedad inclusiva, tal y como describe la estrategia Europa 2020. La dinámica evolutiva de la alianza entre el UNICEF y Bulgaria también impulsará las iniciativas internacionales de promoción de los derechos del niño mediante el desarrollo de enfoques innovadores, la movilización de los recursos y la experiencia, y el fomento de la cooperación horizontal, y el intercambio del conocimiento y la experiencia de Bulgaria con otros países.

21. Los siguientes cuatro componentes del programa se fundamentan en las recomendaciones extraídas de los exámenes anuales con los asociados nacionales y el examen de mitad de período de 2015, así como de consultas nacionales realizadas a 7.000 niños y niñas.

¹⁸ Agencia Estatal para los Refugiados, www.eref.government.bg/?cat=21.

Desarrollo y cuidado del niño en la primera infancia

22. Sobre la base de los resultados obtenidos en el desarrollo del niño en la primera infancia, la asociación con el país respaldará el diseño, la aplicación y el seguimiento de las políticas nacionales con objeto de garantizar un apoyo completo al desarrollo del niño en la primera infancia en el caso de los más desfavorecidos. Este aspecto incluye intervenciones que refuerzan las capacidades de los cuidadores para proporcionar cuidado afectivo; aumentan la comprensión del desarrollo social, emocional y cognitivo del niño; e impulsan la demanda de servicios de desarrollo del niño en la primera infancia. El UNICEF trabaja estrechamente con el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y apoyará los cambios en la legislación, las disposiciones institucionales, la asignación de presupuestos y la mejora de la coordinación que se lleven a cabo con miras a afrontar mejor las desigualdades en el acceso a los servicios de desarrollo del niño en la primera infancia de calidad para todos los menores. Con miras a obtener resultados resultará esencial hacer frente a las prácticas nocivas y apoyar la crianza positiva, así como la detección temprana de los niños en riesgo de sufrir dificultades en el desarrollo y de aquellos expuestos al abandono, la violencia y el abuso.

23. De acuerdo con la Estrategia Nacional de Salud para 2014-2020, se reforzará el sistema de atención sanitaria para que los niños de corta edad desarrollen todo su potencial durante sus primeros tres años de vida. El UNICEF trabajará con el Ministerio de Sanidad a fin de que el marco regulatorio y las directrices pertinentes incorporen un seguimiento y apoyo sistemáticos en aras del desarrollo de los niños pequeños. La colaboración en el sistema de visitas domiciliarias seguirá llevándose a cabo mediante la validación, la presupuestación y la difusión de las lecciones aprendidas durante la labor de elaboración de modelos del UNICEF, de modo que se puedan adoptar y ampliar al ámbito nacional tal y como está planificado.

24. La asociación con el país seguirá respaldando las reformas de los servicios de cuidado del niño y la desinstitucionalización mediante el fortalecimiento de los sistemas de protección social y de la infancia en aras del cumplimiento progresivo del derecho de los niños a vivir en un entorno familiar. El UNICEF se centrará en el desarrollo y la aplicación de intervenciones y políticas intersectoriales que refuercen la capacidad del sistema de protección de la infancia para identificar, evitar y afrontar los riesgos a los que se enfrentan los niños y las causas de la separación —incluida la violencia—, y para ofrecer una coordinación asistencial integrada y apoyo familiar.

25. Los esfuerzos se centrarán en desarrollar normas de calidad y mecanismos de garantía, así como en mejorar la coordinación con el propósito de aumentar la repercusión de los servicios sociales y las soluciones de cuidado alternativo (como hogares de acogida y pequeños hogares funcionales). Se consolidará el sistema de protección de la infancia y se mejorará su integración con otros sectores sociales, especialmente con el sistema de protección social, y contará con una correcta dotación de recursos y un sistema de rendición de cuentas. También se tendrá en cuenta la capacidad para proteger a los niños en situaciones de emergencia.

26. La asociación con el país utilizará una combinación de labores de comunicación en favor del cambio social, promoción y sensibilización dirigida a un público específico a fin de mejorar un entorno propicio en el que se reconozca y se persiga sistemáticamente el desarrollo del niño en la primera infancia como base para alcanzar una salud, desarrollo y bienestar permanentes.

Educación inclusiva y aprendizaje temprano

27. Este componente respaldará las iniciativas nacionales encaminadas al cumplimiento progresivo de los derechos del niño a una educación inclusiva y de calidad. La nueva Ley sobre Educación Preescolar y Escolar ha sentado las bases para introducir la educación inclusiva en todas las guarderías y escuelas, así como para reforzar las medidas que reducen el abandono escolar. El UNICEF seguirá colaborando con el Ministerio de Educación y Ciencia, los municipios, las guarderías, las escuelas y las organizaciones no gubernamentales para promover unas prácticas más inclusivas, desarrollar las capacidades de los maestros, transformar el entorno físico, involucrar a los padres, evitar la violencia y satisfacer las diversas necesidades de los niños. Las pruebas y la información generadas orientarán el marco normativo nacional en materia de educación inclusiva. La sensibilización y el apoyo a una educación inclusiva entre los padres, la sociedad civil, los profesionales y el Gobierno se facilitarán a través de la comunicación en pro del cambio social.

28. Reducir la cantidad de alumnos que abandonan la escuela de forma temprana constituye uno de los principales objetivos de este componente. El UNICEF aportará sus conocimientos técnicos para aplicar la estrategia nacional de reducción de la cantidad de alumnos que abandonan la escuela de forma temprana y para garantizar un funcionamiento eficaz del sistema de alerta temprana a fin de identificar a los niños que no asisten a la escuela o están en riesgo de deserción escolar. Varias encuestas muestran que las adolescentes romaníes son especialmente vulnerables a esta situación, por lo que un enfoque integrado que trata de corregir los roles de género y las normas sociales se centrará en ellas. Este enfoque se pondrá a prueba en determinados municipios en colaboración con las escuelas, las comunidades romaníes y las organizaciones no gubernamentales. El UNICEF se centrará en validar, presupuestar y documentar los modelos de intervenciones innovadoras y flexibles que garanticen el acceso de los niños vulnerables a una educación preescolar de calidad con vistas a una posible ampliación. Este componente también favorecerá el uso de materiales docentes sobre los derechos del niño, salud y ciudadanía en las escuelas, así como la participación de los niños y adolescentes.

Prevención contra la violencia, protección de las víctimas y acceso a la justicia para todos los niños

29. El ejercicio efectivo del derecho de todos los niños a vivir en un entorno libre de violencia, malos tratos, explotación y prácticas nocivas constituirá un elemento transversal de la asociación con el país. El UNICEF seguirá colaborando con el Gobierno con vistas a reforzar las capacidades nacionales para evitar, identificar, responder y eliminar la violencia contra los niños, y ofrecerá amparo a los menores víctimas de tales situaciones. De acuerdo con el progreso alcanzado, este componente favorecerá la implementación del Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y el Abuso Infantil, la reforma de la legislación, la mejora de los mecanismos para denunciar casos de violencia y abuso, y la recopilación de datos. Una de las estrategias clave consistirá en dialogar directamente con los niños para aumentar sus conocimientos sobre sus derechos y los mecanismos y herramientas de los que disponen para denunciar la violencia. El UNICEF respaldará la puesta a prueba de servicios multidisciplinares (sociales, jurídicos, psicológicos y médicos) para niños víctimas de la violencia, así como el establecimiento de canales accesibles y seguros adicionales que les permitan denunciar la violencia.

30. Se mejorará el acceso de los niños a la justicia mediante la reforma prevista de varias leyes que velarán por que el interés superior del niño constituya la prioridad principal y mediante el establecimiento de nuevas normas y políticas relativas al acceso igualitario de los niños a la justicia. Este aspecto abarca la institucionalización de programas de formación para agentes de policía, fiscales, jueces y abogados. En el plano de la justicia juvenil, el UNICEF apoyará la aplicación de la propuesta de ley de medidas educativas y extrajudiciales a través del desarrollo de procedimientos relativos a la administración de la justicia a los niños en conflicto con la ley, la redacción de un proyecto de legislación secundaria, la elaboración de paquetes de formación para los profesionales pertinentes y el diseño de mecanismos extrajudiciales y medidas alternativas. También se proporcionará asesoramiento jurídico especializado y asistencia legal a los niños que participen en los procesos judiciales, incluidos los refugiados y migrantes.

Alianzas para el seguimiento, la comunicación y la promoción de los derechos del niño en Bulgaria y en todo el mundo

31. Aunque las alianzas han constituido una pieza clave en aras del logro de resultados en todas estas esferas, este componente se centrará en forjar nuevas alianzas con los niños y los adolescentes, las instituciones estatales, los medios de comunicación, la sociedad civil y el sector privado para supervisar, comunicar y promover los derechos del niño en Bulgaria y en todo el mundo. Apoyándose en el papel convocante del UNICEF en lo que respecta a los problemas relacionados con los derechos del niño, la asociación con el país seguirá apoyando la participación de una amplia variedad de asociados en las actividades conjuntas relativas a cuestiones prioritarias y urgentes, como el apoyo a las familias y a los niños, la erradicación la violencia contra los niños y su inclusión en la educación general.

32. Este componente brindará su apoyo al Instituto Nacional de Estadística y otros sistemas de información nacionales en la recopilación y análisis de datos desglosados y con perspectiva de género, así como en la identificación de los grupos de niños más vulnerables y los cuellos de botella relativos al cumplimiento de sus derechos. También se ofrecerá apoyo a la Agencia Estatal para la Protección de la Niñez y a las instituciones independientes que luchan por los derechos humanos, especialmente a la Defensoría del Pueblo, con objeto de que lleven a cabo un seguimiento y promoción eficaces de los derechos del niño e investiguen las violaciones de dichos derechos. Las asociaciones del UNICEF con el ámbito académico, los institutos de investigación y la sociedad civil se reforzarán aún más con ánimo de realizar un seguimiento regular e independiente de los derechos del niño, incluidos los menores migrantes y refugiados.

33. Las plataformas tradicionales, digitales y las redes sociales se utilizarán para llegar a un público diferente. El UNICEF contribuirá a mejorar las habilidades de los periodistas, los profesionales, los estudiantes de comunicación y las organizaciones no gubernamentales clave para comunicar de forma ética los problemas que afectan a la infancia. Se hará especial hincapié en aumentar la concienciación pública y forjar un entendimiento común acerca de las vulnerabilidades específicas, las capacidades en evolución y las oportunidades asociadas a la adolescencia. La participación de adolescentes como agentes del cambio constituirá un elemento transversal en todas las esferas del programa.

34. La asociación con el sector privado promoverá la solidaridad y un cambio social que beneficie a todos los niños en Bulgaria y en el mundo. La participación de las empresas en el sector de los negocios se desarrollará aún más mediante un enfoque integrado, incluida la movilización de recursos, la responsabilidad social empresarial y las iniciativas de promoción. El UNICEF se apoyará en la movilización de recursos procedentes de los

donantes individuales, que actualmente suman en torno a 30.000 personas al mes, y combinará este compromiso con la comunicación en favor del cambio social en aras de crear un grupo de apoyo a la infancia. Al mismo tiempo, el Fondo seguirá respaldando al Gobierno, las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales en la movilización de recursos de la Unión Europea y similares.

35. La asociación entre Bulgaria y el UNICEF contribuirá a fomentar la agenda de los derechos del niño en la Unión Europea, en la región y en todo el mundo, mediante el fortalecimiento de la cooperación horizontal y la asistencia oficial para el desarrollo, vinculándolos a problemas relacionados con la infancia. El Fondo apoyará a los asociados públicos y de la sociedad civil en la aplicación del Programa de Asistencia para el Desarrollo y Ayuda Humanitaria mediante la generación de conocimientos, la documentación de buenas prácticas y el intercambio de los conocimientos especializados y la experiencia de Bulgaria con otros países. Se hará especial énfasis en la cooperación bilateral con los países de los Balcanes Occidentales y la región del mar Negro. Bulgaria asumirá la presidencia del Consejo de la Unión Europea en 2018 y aprovechará esta gran oportunidad para influir en el diálogo europeo sobre políticas relativas a los problemas relacionados con la infancia con miras a priorizar este asunto en la agenda política.

Eficacia del programa

36. Este componente incluirá actividades relacionadas con la coordinación y la aplicación de la asociación con el país, y proporcionará un apoyo transversal a todas las esferas del programa.

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(Miles de dólares EE. UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Desarrollo y cuidado del niño en la primera infancia	1 215	4 300	5 515
Educación inclusiva y aprendizaje temprano	750	3 000	3 750
Protección contra la violencia y acceso a la justicia	500	2 750	3 250
Alianzas para el seguimiento, la comunicación y la promoción de los derechos del niño	500	1 200	1 700
Eficacia del programa	1 250	250	1 500
Total	4 215	11 500	15 715

Gestión del programa y de los riesgos

37. Este documento del programa para el país resume las contribuciones del UNICEF a los resultados nacionales e internacionales y constituye el principal método de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a la armonización de resultados y a los

recursos asignados al programa para el país. Las responsabilidades del personal directivo del UNICEF en los planos nacional, regional y de la sede con respecto a los programas para los países están establecidas en las políticas y procedimientos programáticos y operativos de la organización.

38. El equipo de gestión del UNICEF en el país coordinará las actividades de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la asociación con el país y garantizará el cumplimiento del programa y de las políticas y procedimientos operativos. Se desarrollarán planes de trabajo en cooperación con los asociados nacionales a fin de ejecutar el programa de cooperación, cuyo seguimiento se efectuará mediante exámenes periódicos.

39. Los principales riesgos están relacionados con la inestabilidad política, el deterioro de la situación económica y financiera del país, los desastres naturales o las crisis humanitarias. Para mitigar estos riesgos, el UNICEF colaborará con una amplia variedad de asociados, apoyará la movilización de recursos en favor de la infancia y garantizará el seguimiento regular del riesgo de desastres o emergencias, así como la evaluación de su impacto potencial.

Seguimiento y evaluación

40. El seguimiento del progreso hacia los objetivos establecidos en el programa para el país se efectuará con ayuda de los indicadores contenidos en el marco de resultados y recursos mediante reuniones con todos los asociados clave para el examen de mitad de año y anual, que también servirán como plataforma para poner en marcha labores conjuntas de planificación, evaluación y ajuste de la asociación con el país.

41. Las encuestas, las evaluaciones independientes y los estudios se llevarán a cabo con miras a entender mejor ciertas situaciones, vulnerabilidades y normas sociales relacionadas con los niños y los adolescentes en ámbitos prioritarios, especialmente en la prevención de violencia, el acceso a la justicia y el desarrollo y la participación de los adolescentes. Las principales evaluaciones previstas se centrarán en el desarrollo del niño en la primera infancia y en la educación (los servicios de visita domiciliaria y los programas de centros de educación preescolar y escolar inclusivos, respectivamente) y se realizarán de manera conjunta con el Gobierno y los asociados interesados. Las conclusiones fundamentarán la formulación de políticas y programas, y contribuirán a la cooperación horizontal con otros países.

42. El UNICEF trabajará con los asociados nacionales y otros organismos de las Naciones Unidas con vistas a apoyar las capacidades y sistemas de recopilación de datos nacionales para respaldar el seguimiento riguroso de los objetivos y compromisos nacionales e internacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación entre Bulgaria y el UNICEF, 2018-2022

Convención sobre los Derechos del Niño: artículos 2, 6, 9, 12, 19, 20, 22, 23, 24, 28, 37, 39 y 40.

Prioridades nacionales: Estrategia Nacional en favor de la Infancia; Visión para la desinstitucionalización; Estrategia Nacional de Salud; Estrategia Nacional para la Reducción del Abandono Escolar Temprano; Programa Nacional de Prevención de la Violencia; objetivos de la estrategia Europa 2020 número 4 (Educación) y número 5 (Luchar contra la pobreza y la exclusión social); Objetivos de Desarrollo Sostenibles números 1, 3, 4, 5, 8, 10, 16 y 17.

Objetivos relacionados del proyecto de Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021¹. 1. Los niños sobreviven y prosperan. 2. Todos los niños aprenden. 3. Todos los niños están protegidos contra la violencia y la explotación, y 4. Equidad: todos los niños disfrutan de oportunidades justas en la vida.

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país (en miles de dólares EE. UU.)		
					RO	OR	Total
Resultado 1: Para 2022, los niños y las niñas, especialmente los más desfavorecidos, se benefician de un entorno social y familiar enriquecedor con miras a alcanzar un alto nivel de desarrollo, salud, aprendizaje y bienestar.	Proporción de familias desfavorecidas ² con niños de 0 a 2 años de edad que recibieron asesoramiento y apoyo específicos para la promoción del desarrollo del niño en la primera infancia B (2016): 1% M (2022): al menos el 30%	Encuestas representativas en el plano nacional	Consolidación del marco normativo nacional con miras a garantizar que todos los niños gozan de acceso equitativo a los servicios y el apoyo necesarios para el desarrollo del niño en la primera infancia. Fortalecimiento de los sistemas de protección social y de la infancia a fin de que ofrezcan intervenciones consolidadas que garanticen el derecho de todos los niños a vivir en un entorno familiar que les aporte comprensión y cariño.	Parlamento, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio del Interior, Ministerio de Finanzas, Agencia Estatal para la Protección de la Niñez, Agencia Estatal para los Refugiados (SAR),	1 215	4 300	5 515
	Número de niños (desglosado por sexo, edad, discapacidad, niños refugiados y migrantes) que ingresan en instituciones oficiales cada año B (septiembre de 2015): 2.918	Agencia de Asistencia Social					

¹ La versión definitiva se presentará a la Junta Ejecutiva del UNICEF para su aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2017.

² Por «familias desfavorecidas» se entiende aquellas familias que viven en situación pobreza según los datos nacionales recopilados mediante el sistema de estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida.

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país (en miles de dólares EE. UU.)		
					Recursos ordinarios (RO)	Otros recursos (OR)	Total
	niños M (2022): reducción del 10%			Agencia de Asistencia Social, Defensoría del Pueblo, Asociación Nacional de Municipios, administraciones de distrito, municipios, representación de la Comunidad Europea, Naciones Unidas, ámbito académico, institutos de investigación, ONG, medios de comunicación, sector privado, niños, adolescentes y organizaciones profesionales			
Resultado 2: Para 2022, los niños y las niñas, sobre todo los más desfavorecidos, están escolarizados y gozan de políticas y prácticas educativas inclusivas mejoradas con perspectiva de género.	Tasa de niños en edad escolar no escolarizados, por sexo y nivel educativo B (2015): Preescolar (3 a 4 años): 26,7% (26,7% niñas, 26,7% niños) Preescolar (5 a 6 años): 17,6% (18,2% niñas, 17,1% niños) Primaria: 5,1% (5,2% niñas, 5% niños) Primer ciclo de secundaria 4,5% (5% niñas, 4% niños) M (2022): Preescolar (3 a 4 años): 20% Preescolar (5 a 6 años): 10% Primaria: 3% Primer ciclo de secundaria: 3%	Instituto de Estadística de la UNESCO, Instituto Nacional de Estadística	Existencia de mecanismos probados para la aplicación de prácticas inclusivas y de profesionales cualificados que apoyan la educación inclusiva en guarderías y escuelas. El Gobierno dispone de un modelo evaluado y presupuestado que permite que los niños menores de 5 años procedentes de familias desfavorecidas accedan a la educación preescolar. Existencia de medidas multidisciplinares para reducir el índice de abandono escolar, incluida la prevención de los embarazos en la adolescencia y la	Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Sanidad, direcciones regionales de educación, centros de recursos regionales, Asociación Nacional de Municipios, administraciones de distrito, municipios, ONG, universidades, escuelas,	750	3 000	3 750
	Personal especializado	Ministerio de					

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país (en miles de dólares EE. UU.) Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR)		
					RO	OR	Total
	<p>disponible en escuelas y guarderías (por ejemplo, psicólogos, profesores o logopedas) para niños que necesitan apoyo B (2016): 1.963 M (2022): 4.500</p>	Educación y Ciencia	violencia en los centros escolares, así como el apoyo comunitario.	guarderías, representación de la Comunidad Europea, Naciones Unidas, Banco Mundial, niños y adolescentes, medios de comunicación y sector privado			
	<p>Alumnos que abandonan la educación y la formación de manera temprana, por sexo B (2015): 13,4% (13,4% alumnas, 13,3% alumnos) M (2022): 11%</p>	Eurostat, Instituto Nacional de Estadística					
<p>Resultado 3: Para 2022, los servicios sociales, el sistema de protección de la infancia y la administración de justicia previenen la violencia, protegen a los niños víctimas y garantizan el acceso oportuno a medios de defensa de los menores participantes en procedimientos judiciales de forma más eficaz, incluso en situaciones humanitarias.</p>	<p>Número de casos de violencia contra los niños identificados, denunciados y atendidos B (2015): 3.741 avisos y 1.839 casos registrados en los departamentos de protección de la infancia M (2022): al menos 4.677 avisos y 2.299 casos</p>	Datos obtenidos de la Agencia de Asistencia Social, Agencia Estatal para la Protección de la Niñez	<p>Las instituciones nacionales aplican estrategias específicas para prevenir la violencia contra los menores, y los niños víctimas reciben una atención holística en los servicios orientados a la infancia.</p> <p>El sistema de justicia juvenil respeta los derechos del niño y una amplia variedad de medidas alternativas facilitan la educación y la integración social de los niños en conflicto con la ley.</p> <p>Los niños y niñas que participan en procesos legales se benefician de una mejora de las capacidades de los agentes de policía, fiscales, jueces y abogados, así como del establecimiento de procedimientos orientados a la infancia.</p>	Parlamento, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Finanzas, Fiscalía General, poder judicial, Agencia Estatal para la Protección de la Niñez, Agencia Estatal para los Refugiados, Agencia de Asistencia Social, Defensoría del Pueblo, tribunales	500	2 750	3 250
	<p>Los agentes de policía, fiscales, jueces y abogados que trabajan con niños en los procesos judiciales reciben una formación rutinaria especializada e institucionalizada de calidad sobre los derechos de los niños que se vean envueltos en procedimientos judiciales. B (2017): No se imparte la información pertinente M (2022): los agentes de policía, fiscales, jueces y</p>	Ministerio de Justicia					

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país (en miles de dólares EE. UU.) Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR)		
					RO	OR	Total
	<p>abogados reciben en sus respectivos centros de capacitación una formación rutinaria especializada e institucionalizada de calidad sobre los derechos de los menores que participan en procedimientos judiciales</p> <p>El sistema judicial cumple las reglas mínimas fijados en las Reglas de Beijing para la Administración de la Justicia de Menores B (2016): cumple parcialmente M (2022): cumple totalmente</p>	Ministerio de Justicia		regionales y de distrito, asociaciones de abogados, Asociación Nacional de Municipios, administraciones de distrito, municipios, representación de la Comunidad Europea, Naciones Unidas, ámbito académico, institutos de investigación, ONG, medios de comunicación, niños, adolescentes y organizaciones profesionales			
<p>Resultado 4: Para 2022, los derechos del niño se someten a seguimiento, se comunican y promueven a través de asociaciones más consolidadas con las instituciones estatales, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los niños y los adolescentes, de forma que Bulgaria contribuye cada vez más al avance de los derechos del niño a escala mundial.</p>	<p>Las instituciones estatales, las instituciones nacionales de derechos humanos y la red de grupos de la sociedad civil en defensa de los derechos del niño efectúan un seguimiento y presentan informes regularmente sobre la violación de los derechos. B (2016): el seguimiento y la presentación de informes de los derechos del niño no son equitativos y excluyen a los niños más vulnerables y a los que resulta más difícil llegar. M (2022): el seguimiento y la presentación de informes de los derechos del niño son</p>	Datos e informes de instituciones públicas, la Defensoría del Pueblo y otras instituciones nacionales de derechos humanos, y de organizaciones de la sociedad civil.	<p>Las instituciones estatales, las autoridades locales, la sociedad civil y los profesionales desarrollan y utilizan mecanismos eficaces para efectuar el seguimiento de los derechos del niño.</p> <p>Las instituciones estatales y las ONG aumentan su capacidad para respaldar la cooperación horizontal y utilizar recursos de la asistencia oficial para el desarrollo a fin de defender los derechos del niño.</p> <p>Los medios de comunicación, las ONG, los profesionales, los niños y los adolescentes participan en alianzas en pro de la comunicación</p>	Parlamento, Ministerio de Asuntos Exteriores, ministerios pertinentes, Instituto Nacional de Estadística, Defensoría del Pueblo, instituciones nacionales de derechos humanos, ONG, Asociación Nacional de Municipios, administraciones de distrito, municipios, organismos de las	500	1 200	1 700

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país (en miles de dólares EE. UU.)		
					Recursos ordinarios (RO)	Otros recursos (OR)	Total
	<p>equitativos e incluyen a los niños más vulnerables.</p> <p>Número de denuncias presentadas en la Defensoría del Pueblo, por niño y año, respecto de las que se efectúa un seguimiento o se toman medidas B (2016): 6 M (2022): al menos 30</p>		<p>y la promoción de los problemas relacionados con los derechos del niño.</p> <p>Las partes interesadas del sector privado apoyan la promoción de los derechos del niño y aportan más recursos en favor de los niños y los adolescentes más vulnerables en Bulgaria y en todo el mundo.</p>	<p>Naciones Unidas, representación de la Comunidad Europea, Banco Mundial, ámbito académico, escuelas, universidades, organizaciones profesionales, niños y adolescentes, institutos de investigación, medios de comunicación, empresas asociadas, donantes individuales y simpatizantes, y pequeñas y medianas empresas</p>			
	<p>Número de alianzas dedicadas a la comunicación y la promoción de los derechos del niño B (2017): 10 M (2022): 15</p>	<p>Acuerdos de asociación, seguimiento de los medios de comunicación, Hootsuite, Google Analytics y sistemas similares</p>					
	<p>Contribuciones del sector privado (empresas asociadas y particulares) al programa para el país B (2013-2017): 8.730.000 BGN M (2022): Por determinar (tercer trimestre de 2017)</p>	<p>Datos financieros</p>					
<p>Resultado 5: El programa de cooperación para el país cumple las normas de calidad en lo que respecta al logro de resultados en favor de los niños.</p>	<p>La asociación con el país ha sido a) diseñada, b) coordinada, c) gestionada y d) apoyada de manera eficaz. B: sí M: sí</p>	<p>Reuniones con los asociados para el examen de mitad de año y anual. Evaluaciones y valoraciones conjuntas y con los asociados</p>	<p>El UNICEF y sus asociados disponen de orientación, herramientas y recursos para diseñar y gestionar el programa de manera eficiente y eficaz.</p> <p>El país cuenta con orientación, herramientas y recursos para generar, analizar y utilizar de manera eficaz los datos estadísticos y cualitativos necesarios de cara al</p>	<p>Todos los asociados del UNICEF en Bulgaria</p>	1 250	250	1 500

<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país (en miles de dólares EE. UU.)</i>		
					<i>Recursos ordinarios (RO)</i>	<i>Otros recursos (OR)</i>	<i>Total</i>
			<p>sistema de seguimiento de los derechos del niño.</p> <p>El UNICEF y sus asociados disponen de orientación, herramientas y recursos para mantener una comunicación eficaz con las partes interesadas en torno a las cuestiones relativas a los derechos del niño.</p> <p>Se desarrollan y aplican estrategias para abordar las cuestiones transversales relativas a los derechos del niño en todo el programa de cooperación.</p>				
Recursos totales					4 215	11 500	15 715